

Agosto 2013

N°156

Boletín Oficial Municipal



Publicado el 12 de Septiembre de 2013.

INDICE

DECRETOS:

1714 - Interés Municipal 25º aniversario escuela secundaria N° 12 “Cataratas del Iguazú”.	_____	Pág. 03.
1745 - Interés Municipal imposición de nombre “Madres de Plaza de Mayo” escuela primaria N° 75	_____	Pág. 04.
1750 - Int. Mun. “II Jornada de Construcción de la Intervención en la Complejidad Social y Familiar”	_____	Pág. 05.
1787 - Interés Municipal “VII Encuentro Nacional y Latinoamericano de la Red Papelnonos”	_____	Pág. 06.
1803 - Déjase s/ efecto el rec. E.B.P. Asociación Civil “Centro Jubilado y Pensionado 20 de Julio”.	_____	Pág. 07.
1804 - Interés Municipal “6to. Aniversario del Centro Espejos Cruzados”.	_____	Pág. 08.
1814 - Interés Municipal “Semana de la Pachamama”.	_____	Pág. 10.
1815 - Int. Mun. Lanzamiento y desarrollo de actividades del prog. “Presupuesto Participativo”.	_____	Pág. 11.
1820 - Interés Municipal “Exposición de Trabajos de los Alumnos de la cátedra de Arquitectura”.	_____	Pág. 13.
1822 - Interés Municipal “Día del Niño” - Jornada artística y recreativa.	_____	Pág.14.
1826 - Interés Municipal - Expo Feria “Todo Evento Moreno”.	_____	Pág. 15.
1827 - Reconocimiento como E.B.P. a la Asociación Civil “Barro y Fuego”.	_____	Pág. 16.
1845 - Interés Municipal Muestra descentralizada de arte escolar “Moreno Escolar 2013”	_____	Pág. 17.
1853 - Interés Municipal “3ra. Feria Distrital de Ciencias y Tecnología”.	_____	Pág. 19.
1868 - Interés Municipal Jornadas “Jóvenes Construyendo Identidad”.	_____	Pág. 20.
1911 - Interés Municipal “Encuentro de Danzas Contemporáneas”.	_____	Pág. 21.
1913 - Interés Municipal “XIII Exposición y Feria Floral de Productores Moreno Florece”.	_____	Pág. 22.
1922 - Dejase s/ efecto el rec. E. B. P. de la Asociación Civil “Club Unido La Providencia”.	_____	Pág. 24.
1923 - Déjase s/ efecto el rec. E.B.P. de la Asociación Civil “Amigos del Teatro de Los Angelitos”.	_____	Pág. 25.
1924 - Déjase s/ efecto el rec. E.B.P. de la Asociación Civil “Tierra Libre”.	_____	Pág. 26.
1925 - Reconocimiento E.B.P. Asociación Civil “Centro de Jubilados y Pensionados La Perla de Yaraví”.	_____	Pág. 27.
1943 - Interés Municipal Presentación de la obra “Locos Recuerdos”.	_____	Pág.28.
1945 - Interés Municipal “Encuentro de Centros Tradicionalistas de Moreno”.	_____	Pág. 29.
1954 - Dejase s/ efecto rec. E.B.P. Asociación Civil “F.U.BA Frente de Unidad Barrial”.	_____	Pág. 31.
1958 - Interés Municipal Muestra de “Artes Plásticas”	_____	Pág. 32.
1959 - Interés Municipal “Entrega de Medallas, Diplomas y Birretes”, a niños y niñas de 5 años.	_____	Pág. 33.

INDICE

Modificación de Decretos_____	Pág. 34.
Otros Decretos_____	Pág. 34.
Ordenanzas_____	Pág. 37.
Concursos de Precios_____	Pág. 38.
Licitaciones Públicas_____	Pág. 38.
Licitaciones Privadas_____	Pág. 39.
Compras Directas_____	Pág. 39.
Resoluciones de Gobierno_____	Pág. 39.

DECRETOS



Decreto 1714 - Moreno, 2 de agosto - Interés Municipal - 25º aniversario de a creación de la escuela secundaria Nº 12 "Cataratas del Iguazú".

VISTO la nota efectuada por la Jefatura de Programa Ceremonial; y

CONSIDERANDO que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal el acto conmemorativo del 25º aniversario de la creación de la escuela de educación secundaria Nº 12 "Cataratas del Iguazú", sita en la calle Tablada Nº 1492 e/ Oribe y Puccini, del barrio La Fortuna, de la localidad de Trujui de este distrito.

QUE el mencionado acto se realizará el día viernes 23 de agosto del corriente año, a las 9.30 horas.

QUE dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de interés municipal el acto conmemorativo del 25º aniversario de la creación de la escuela de educación secundaria Nº 12 "Cataratas del Iguazú", sita en la calle Tablada Nº 1492 e/ Oribe y Puccini, del barrio La Fortuna de la localidad de Trujui, de este distrito, que el mencionado acto se realizará el día viernes 23 de agosto del corriente año, a las 9.30 horas.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1745 - Moreno, 5 de agosto - Interés Municipal - Acto de imposición de nombre "Madres de Plaza de Mayo" a la escuela primaria N° 75 del barrio San Ambrosio, Trujui.

VISTO la nota efectuada por la Jefatura de Programa Ceremonial; y

CONSIDERANDO que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal el acto de imposición de nombre "Madres de Plaza de Mayo" a la escuela primaria N° 75, sita en la calle El Ceibo N° 2781 y Montgolfier, barrio San Ambrosio, de la localidad de Trujui.

QUE el mencionado acto se llevará a cabo el día viernes 16 de agosto del corriente año, a las 10 horas.

QUE dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal el acto de imposición de nombre "Madres de Plaza de Mayo" a la escuela primaria N° 75, ubicada en la calle El Ceibo N° 2781 y Montgolfier, barrio San Ambrosio, de la localidad de Trujui; que se llevará a cabo el día viernes 16 de agosto del corriente año, a las 10 horas.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1750 - Moreno, 5 de agosto - Interés Municipal - "II Jornada de Construcción de la Intervención en la Complejidad Social y Familiar"

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-141231-S-13, iniciado por la Subsecretaría de Protección Integral de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud; y

CONSIDERANDO que las mismas se refieren a la "II Jornada de Construcción de la Intervención en la Complejidad Social y Familiar", a desarrollarse el día 13 de agosto del corriente año de 8.30 a 14 horas en la Maternidad Estela de Carlotto, de este distrito.

QUE dicho evento está organizado por la comisión de Justicia del Consejo Local de Niñez de Moreno, con la participación de Colegios de Profesionales de Psicólogos de Morón, Trabajadores Sociales y Abogados de Moreno-Gral. Rodríguez, Servicio Local de Moreno, Servicio Zonal Moreno-Gral. Rodríguez, Organizaciones Sociales de la Comunidad y actores del Poder Judicial.

QUE en consecuencia se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal a la "II Jornada de Construcción de la Intervención en la Complejidad Social y Familiar", a desarrollarse el día 13 de agosto del corriente año, en el horario de 8.30 a 14 horas, en la Maternidad Estela de Carlotto, de este distrito.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan de la Jornada.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación de Políticas Socio Sanitarias y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. JUAN M. ETCHEVERRY

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1787 - Moreno, 9 de agosto - Interés Municipal - "VII Encuentro Nacional y Latinoamericano de la Red Papelnonos".

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-141552-S-13, iniciado por la Secretaría de Relaciones Culturales, Deportivas, Recreativas y Educativas; y

CONSIDERANDO que en las mismas se solicita se declare de Interés Municipal el "VII Encuentro Nacional y Latinoamericano de la Red Papelnonos" a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

QUE dicho encuentro cuenta con el auspicio de la Fundación Papelnonos de la ciudad de Mar del Plata.

QUE dada la importancia del mismo, se estima procedente la declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal el “VII Encuentro Nacional y Latinoamericano de la Red Papelnonos”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del encuentro.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Relaciones Culturales, Deportivas y Recreativas Educativas y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. HÉCTOR J. LA FALCE

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1803 - Moreno, 13 de agosto - Déjase sin efecto el reconocimiento como E.B.P. de la Asociación Civil "Centro Jubilado y Pensionado 20 de Julio".

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4078-61811-A-07, motivadas por la Asociación Civil "Centro Jubilado Y Pensionado 20 de Julio", reconocida como entidad de bien público a través del dictado del decreto Nº 3085/07; y

CONSIDERANDO que según surge del relevamiento realizado por la Dirección

General de Fortalecimiento de Entidades Intermedias a fs. 25 la entidad no se encuentra en actividad desde hace varios años.

QUE atento a lo expuesto y compartiendo el criterio del Secretario de Participación Comunitaria y Organización Social de fs. 26, se considera oportuno dictar el presente acto administrativo que disponga dejar sin efecto el reconocimiento de la mencionada entidad.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades que le confiere el artículo 108, inciso 17) del decreto-ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Déjase sin efecto el reconocimiento como entidad de bien público de la Asociación Civil "Centro Jubilado Y Pensionado 20 de Julio", otorgado con el dictado del decreto N° 3085, de fecha 22 de noviembre de 2007.

ARTÍCULO 2º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º Regístrese, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. JORGE E. SANTUCHO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1804 - Moreno, 13 de agosto - Interés Municipal - "6to. Aniversario del Centro Espejos Cruzados".

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-141444-S-013, iniciado por la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal, el 6º aniversario del centro "Espejos Cruzados", creado en el Marco de la Defensa de los derechos

de los pacientes con situación de dificultades en el área mental.

QUE el mismo se realizará el día 6 de septiembre del corriente año, en el Teatro Terrafirme, sito en la calle Padre Varvello N° 0-100 en este distrito, en el cual se desarrollarán, talleres y diferentes actividades.

QUE atento a su importancia es menester declarar dicho encuentro de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal el 6º aniversario del centro "Espejos Cruzados", creado en el marco de la defensa de los derechos de los pacientes con situación de dificultades en el área mental, que el mismo se realizará el día 6 de septiembre del corriente año, en el Teatro Terrafirme, sita en la calle Padre Varvello N° 0-100 en este distrito, en el cual se desarrollarán, talleres y diferentes actividades.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Salud.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dr. ADRIÁN H. GAYOSO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1814 - Moreno, 15 de agosto - Interés Municipal - “Semana de la Pachamama”.

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Participación Comunitaria y Organización Social, y

CONSIDERANDO que la misma da cuenta de la realización de “La semana de la Pachamama” que se conmemorará desde el día 20 de agosto del corriente año con la realización de charlas en escuelas e instituciones barriales y culminará el día 25 de agosto del corriente año con una actividad de celebración del ritual de la Pachamama, que tendrá lugar en la Plaza Dr. Bujan del Partido de Moreno, donde habrá exposiciones de artesanías y comidas típicas representativas de la identidad cultural de los pueblos originarios.

QUE desde el “Programa de vinculación con Los Pueblos Originarios”, perteneciente a esta Secretaría, se trabaja para una mayor visibilización de las culturas de los pueblos indígenas que tienen presencia en el partido de Moreno, y que en conjunto con sus representantes se ha contemplado esta actividad dentro de un calendario anual en el distrito.

QUE en las últimas décadas la sociedad ha volcado sus ojos hacia los pueblos indígenas y ha empezado a discutir sobre los problemas más urgentes que aquejan a estos pueblos, situación coincidente además con la toma de conciencia mundial sobre el problema ambiental.

QUE se ha reconocido la diversidad cultural de los pueblos indígenas - como patrimonio de la humanidad, la cual debe protegerse y conservarse.

QUE atento a la importancia, se considera procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108 inciso 17) del decreto-ley Nro. 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal la "La Semana de la Pachamama" que se realizará en conjunto con la Secretaría de Participación Comunitaria y Organización Social y el Consejo de Pueblos Originarios de la Provincia, desde el día 20 de agosto con charlas en escuelas e instituciones barriales y culminará el día domingo 25 de agosto con una actividad en la Plaza Dr. Buján de este distrito.

ARTÍCULO 2º Autorícese a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar las erogaciones por útiles, servicio de catering y cualquier otro gasto que demande la realización del evento mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios Participación Comunitaria y Organización Social y Privado.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido archívese.

Prof. PEDRO J. CAMPS
Dn. JORGE E. SANTUCHO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1815 - Moreno, 15 de agosto - Interés Municipal - Lanzamiento y desarrollo de actividades del programa "Presupuesto Participativo".

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-141699-S-13, iniciado por la Secretaría de Participación Comunitaria y Organización Social; y

CONSIDERANDO que la misma da cuenta del lanzamiento y desarrollo de las actividades que surjan desde el programa de "Presupuesto Participativo" que se realizará en la localidad de Trujui, del partido de Moreno a partir del 31 de agosto del año en curso en adelante.

QUE el municipio pone a disposición una parte de su presupuesto anual para que la comunidad organizada, promueva ideas, discuta, elabore y elija proyectos destinados al bien común.

QUE el presupuesto participativo busca fortalecer la relación entre las instituciones sociales, generar conciencia sobre la necesidad de un Estado activo con el compromiso de todos y favorecer la construcción de una comunidad más justa y solidaria.

QUE es una herramienta que nos permite extender las posibilidades de participación ciudadana y compromiso para mejorar nuestra calidad de vida.

QUE atento a la importancia del mismo, se considera procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal el lanzamiento y desarrollo de las actividades que surjan desde el programa de “Presupuesto Participativo” que se realizarán en la localidad de Trujui, partido de Moreno a partir del 31 de agosto del año en curso.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar las erogaciones por útiles, servicio de catering y cualquier otro gasto que demande la realización de las reuniones mencionadas.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. JORGE E. SANTUCHO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1820 - Moreno, 16 de agosto - Interés Municipal - "Exposición de Trabajos de los Alumnos de la cátedra de Arquitectura".

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-141697-S-13, iniciado por la Secretaría de Relaciones Culturales, Deportivas y Recreativas Educativas; y

CONSIDERANDO que las mismas se refieren a la "Exposición de Trabajos de los Alumnos de la Cátedra de Arquitectura".

QUE se realizará durante los días 12 y 15 de septiembre del corriente año, en los salones de exposición del Museo de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de este distrito.

QUE la exposición será realizada por la Arquitecta Laura San Román, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, pertenecientes a los cursos 2010, 2011 y 2012.

QUE dada la importancia del mismo, se estima procedente la declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal a la "Exposición de Trabajos de los Alumnos de la Cátedra de Arquitectura" que se realizará durante los días 12 y 15 de septiembre del corriente año en los salones de exposición del Museo de Bellas Artes "Manuel Belgrano", de este distrito.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan de esta actividad.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Relaciones Culturales, Deportivas y Recreativas Educativas y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. HÉCTOR J. LA FALCE

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1822 - Moreno, 16 de agosto - Interés Municipal - "Día del Niño" - Jornada artística y recreativa.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-141895-S-13, iniciado por la Secretaría de Relaciones Culturales, Deportivas, Recreativas y Educativas; y

CONSIDERANDO la solicitud de declaración de interés municipal "El Día del Niño".

QUE la jornada será artística y recreativa que se llevará a cabo el próximo 18 de agosto del corriente año, en la Plaza Dr. Buján del distrito de Moreno.

QUE atento a lo expuesto y dada su importancia se estima procedente declararlo de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal "El Día del Niño"; la jornada será artística y recreativa y se llevará a cabo el próximo 18 de agosto del corriente año, en la Plaza Dr. Buján, del distrito de Moreno.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes

de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Relaciones Culturales, Deportivas, Recreativas y Educativas.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dn. HÉCTOR J. LA FALCE

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1826 - Moreno, 16 de agosto - Interés Municipal - Expo Feria "Todo Evento Moreno" -

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-141698-S-13, iniciado por la Secretaría de Relaciones Culturales, Deportivas Recreativas y Educativas; y

CONSIDERANDO que en las mismas se solicita se declare de Interés Municipal la Expo Feria "Todo Evento Moreno", del Centro de Formación Profesional N° 401, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

QUE la misma se realizara en las instalaciones del Museo de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de este Distrito, en los días 21 y 22 de septiembre del corriente año.

QUE dada la importancia del mismo, se estima procedente la declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal la Expo Feria “Todo Evento Moreno”, del Centro de Formación Profesional Nº 401, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que se realizara en las instalaciones del Museo de Bellas Artes “Manuel Belgrano” de este distrito, en los días 21 y 22 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan de esta actividad.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Relaciones Culturales, Deportivas y Recreativas Educativas y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido; archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. HÉCTOR J. LA FALCE

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1827 - Moreno, 16 de agosto - Reconocimiento como E.B.P. a la Asociación Civil “Barro y Fuego”.

VISTO la presentación efectuada en el expediente Nº 4078-88111-A-09 por la Asociación Civil “Barro y Fuego”; y

CONSIDERANDO que los interesados vienen a solicitar su reconocimiento como entidad de bien público para llevar adelante sus actividades en pro de la comunidad.

QUE la ley Nº 9388 reconoce como entidad de bien público, a los fines que determina la legislación vigente, a las asociaciones que desarrollan actividades de interés social, cultural, benéfico y en general de cooperación para el logro del bienestar de la población.

QUE la señora Directora General de Entidades Intermedias informa que se ha verificado que el quehacer real y actual de la recurrente es coincidente con el objeto social denunciando en su estatuto obrante a fs. 5/7, y que el mismo coincide con los postulados de la citada ley.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades que le confiere el artículo 108, inciso 17) del decreto-ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Reconócese como entidad de bien público a la Asociación Civil “Barro y Fuego”, con domicilio en la calle Ascasubi Nº 3917, de este partido, para desarrollar actividades en jurisdicción de este municipio, de acuerdo con el estatuto agregado a fs. 8/16 del expediente Nº 4078-88111-A-09.

ARTÍCULO 2º Se deja expresamente establecido que si la entidad peticionante no cumpliera con los objetivos perseguidos según su Estatuto, se dejará sin efecto el reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese en el Libro de Decretos y el correspondiente al Registro de Entidades de Bien Público, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. JORGE E. SANTUCHO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1845 - Moreno, 26 de agosto - Interés Municipal - Muestra descentralizada de arte escolar “Moreno Escolarte 2013”.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4078-141789-S-13, iniciado por la Secretaría de Relaciones Culturales, Deportivas, Recreativas Educativas; y

CONSIDERANDO que en las mismas se solicita se declare de Interés Municipal la Muestra Distrital Descentralizada de Arte Escolar “Moreno Encolarte 2013”.

QUE la misma se realizará en Moreno entre el 20 de septiembre y el 11 de octubre del corriente año.

QUE la organización de la muestra y todas sus gestiones están a cargo de 6 grupos de docentes coordinadores, uno por cada zona, y de la Supervisora de Educación Artística dependiente de la Jefatura Distrital de Inspectores de Moreno.

QUE dada la importancia del mismo, se estima procedente la declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal la realización de la Muestra Distrital Descentralizada de Arte Escolar “Moreno Escolarte 2013”, que la misma se realizará en Moreno entre el 20 de septiembre y el 11 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan de esta actividad.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Relaciones Culturales, Deportivas, Recreativas Educativas y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. HÉCTOR J. LA FALCE

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1853 - Moreno, 27 de agosto - Interés Municipal - “3ra. Feria Distrital de Ciencias y Tecnología”.

VISTO la nota efectuada por la Jefatura de Programa Ceremonial; y

CONSIDERANDO que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal la “3° Feria Distrital de Ciencias y Tecnología”, que se llevará a cabo el día jueves 29 de Agosto del corriente año, de 8 a 17 horas, en el gimnasio del Club Defensores de Moreno, ubicado en las calles Concejal Rosset y Martín Fierro, de este distrito.

QUE en dicho encuentro participarán más de setenta escuelas de los distintos niveles y modalidades de las cuales presentarán alrededor de cien proyectos de investigación de las áreas de sociales, naturales, tecnologías y legales. Luego de participar de las etapas evaluativas a nivel distrital, participaran de la etapa regional, provincial y nacional, de las cuales surgen los representantes para participar de la Feria Internacional.

QUE dada la importancia de la misma, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal la “3ra. Feria Distrital de Ciencias y Tecnología”, que se llevará a cabo el día jueves 29 de agosto del corriente año, de 8 a 17 horas, en el gimnasio del Club Defensores de Moreno, ubicado en las calles Concejal Rosset y Martín Fierro ,de este distrito.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1868 - Moreno, 27 de agosto - Interés Municipal - Jornadas “Jóvenes Construyendo Identidad”.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4078-142011-S-13, iniciado por la Subsecretaría de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud; y

CONSIDERANDO que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal las Jornadas “Jóvenes Construyendo Identidad”, que se realizarán en diferentes zonas del distrito, en el marco del “Día Nacional de la Juventud”, el 31 de agosto, 7 y 14 de septiembre del corriente año.

QUE dichas jornadas están organizadas por el Programa de Inclusión Juvenil perteneciente a la Subsecretaría de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud.

QUE en consecuencia se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal las Jornadas “Jóvenes Construyendo Identidad”, que se realizarán en las diferentes zonas del distrito, en el marco “Día Nacional de la Juventud”, el 31 de agosto, 7 y 14 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan de las jornadas.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación de Políticas Socio Sanitarias y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4 º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. JUAN M. ETCHEVERRY

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1911 - Moreno, 28 de agosto - Interés Municipal - “Encuentro de Danzas Contemporáneas”.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-142086-S-13, iniciado por la Secretaría de Relaciones Culturales, Deportivas y Recreativas Educativas; y

CONSIDERANDO que en las mismas se solicita se declare de Interés Municipal “El Encuentro de Danzas Contemporáneas”, que se llevará a cabo el día 7 de septiembre del corriente año, a las 21 horas, en el Teatro Municipal Leopoldo Marechal de este distrito, con entrada libre y gratuita.

QUE en esta oportunidad se presentará la compañía de Danza Contemporánea del Zuna, quienes realizarán tres obras bajo la dirección de Roxana Grinstein, asimismo se presentarán los talleres municipales de expresión corporal y danza que llevarán a cabo una obra de creación colectiva denominada “Punto Medio”, bajo la coordinación de Nora Pérez y

Silvia Giroti, acompañados en maquillaje artístico por alumnas del taller municipal y su coordinadora Cintia Español.

QUE dada la importancia del mismo, se estima procedente la declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal el Encuentro de “Danzas Contemporáneas” que se llevará a cabo el día 7 de septiembre del corriente año, a las 21 horas, en el Teatro Municipal Leopoldo Marechal, de este distrito.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del encuentro.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Relaciones Culturales, Deportivas y Recreativas Educativas y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. HÉCTOR J. LA FALCE

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1913 - Moreno, 28 de agosto - Interés Municipal - “XIII Exposición y Feria Floral de Productores Moreno Florece”.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-142159-I-13, iniciadas por el Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local - IMDEL; y

CONSIDERANDO que mediante las mismas se da cuenta de la realización de la XIII Exposición y

Feria Floral de Productores de Moreno “Moreno Florece”, la que se llevará a cabo en el predio de la playa de estacionamiento del Hipermercado Carrefour, desde el día 13 al 22 de septiembre del corriente año, en este distrito.

QUE la mencionada muestra contará con la participación activa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación de Productores y Viveristas de Plantas Ornamentales y Flores de Corte del Partido, la Asociación Consorcio de Productores Agropecuarios y el Instituto de Desarrollo Económico Local;

QUE atento a lo expuesto se considera declarar dicho evento, de Interés Municipal.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas en el artículo 108 inc. 17° del decreto - ley 6769/58

Por todo ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal la XIII Exposición y Feria Floral de Productores “Moreno Florece”, a realizarse entre los días 13 al 22 de septiembre del corriente año, en el predio de la playa de estacionamiento del Hipermercado Carrefour, sito en la calle Graham Bell y Colectora Gaona ,del Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese a la Contaduría del IMDEL, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1922 - Moreno, 28 de agosto - Dejase sin efecto el reconocimiento como E. B. P. de la Asociación Civil "Club Unido La Providencia".

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-33417-A-05, motivadas por la Asociación Civil "Club Unido La Providencia", reconocida como entidad de bien público a través del dictado del Decreto N° 2956/05; y

CONSIDERANDO que según surge del relevamiento realizado por la Dirección General de Fortalecimiento de Entidades Intermedias a fs. 15 la entidad no se encuentra en actividad desde hace varios años.

QUE atento a lo expuesto y compartiendo el criterio del Secretario de Participación Comunitaria y Organización Social de fs. 16, se considera oportuno dictar el presente acto administrativo que disponga dejar sin efecto el reconocimiento de la mencionada entidad.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades que le confiere el artículo 108, inciso 17) del decreto-ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Déjase sin efecto el reconocimiento como entidad de bien público de la Asociación Civil "Club Unido La Providencia", otorgado con el dictado del Decreto N° 2956/05, de fecha 25 de noviembre de 2005.

ARTÍCULO 2º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º Regístrese, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. JORGE E. SANTUCHO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1923 - Moreno, 28 de agosto - Déjase sin efecto el reconocimiento como E.B.P. de la Asociación Civil “Amigos del Teatro de Los Angelitos”.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-6913-A-02, motivadas por la Asociación Civil “Amigos del Teatro de Los Angelitos”, reconocida como entidad de bien público a través del dictado del Decreto N° 0501/04; y

CONSIDERANDO que según surge del relevamiento realizado por la Dirección General de Fortalecimiento de Entidades Intermedias a fs. 20, la entidad no se encuentra en actividad desde hace varios años.

QUE atento a lo expuesto y compartiendo el criterio del Secretario de Participación Comunitaria y Organización Social de fs. 21, se considera oportuno dictar el presente acto administrativo que disponga dejar sin efecto el reconocimiento de la mencionada entidad.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades que le confiere el artículo 108, inciso 17) del decreto-ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Déjase sin efecto el reconocimiento como entidad de bien público de la Asociación Civil “Amigos del Teatro de Los Angelitos”, otorgado con el dictado del Decreto N° 0501/04, de fecha 17 de febrero de 2004.

ARTÍCULO 2º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º Regístrese, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. JORGE E. SANTUCHO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1924 - Moreno, 28 de agosto - Déjase sin efecto el reconocimiento como E.B.P. de la Asociación Civil "Tierra Libre".

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-58223-A-07, motivadas por la Asociación Civil "Tierra Libre", reconocida como entidad de bien público a través del dictado del Decreto N° 2676/07; y

CONSIDERANDO que según surge del relevamiento realizado por la Dirección General de Fortalecimiento de Entidades Intermedias a fs. 21, la entidad no se encuentra en actividad desde hace varios años.

QUE atento a lo expuesto y compartiendo el criterio del Secretario de Participación Comunitaria y Organización Social de fs. 22, se considera oportuno dictar el presente acto administrativo que disponga dejar sin efecto el reconocimiento de la mencionada entidad.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades que le confiere el artículo 108, inciso 17) del decreto-ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Déjase sin efecto el reconocimiento como entidad de bien público de la Asociación Civil "Tierra Libre", otorgado con el dictado del Decreto N° 2676/07, de fecha 9 de octubre de 2007.

ARTÍCULO 2º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º Regístrese, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. JORGE E. SANTUCHO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1925 - Moreno, 28 de agosto - Reconocimiento como E.B.P. a la Asociación Civil “Centro de Jubilados y Pensionados La Perla de Yaraví”.

VISTO la presentación efectuada en el expediente N° 4078-132460-A-12 por la Asociación Civil “Centro de Jubilados y Pensionados La Perla de Yaraví”; y

CONSIDERANDO que los interesados vienen a solicitar su reconocimiento como entidad de bien público para llevar adelante sus actividades en pro de la comunidad.

QUE la ley N° 9388 reconoce como entidad de bien público, a los fines que determina la legislación vigente, a las asociaciones que desarrollan actividades de interés social, cultural, benéfico y en general de cooperación para el logro del bienestar de la población.

QUE la señora Directora General de Entidades Intermedias informa que se ha verificado que el quehacer real y actual de la recurrente es coincidente con el objeto social denunciando en su estatuto obrante a fs. 4/7, y que el mismo coincide con los postulados de la citada ley.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades que le confiere el artículo 108, inciso 17) del decreto-ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Reconócese como entidad de bien público a la Asociación Civil “Centro de Jubilados y Pensionados La Perla de Yaraví”, con domicilio en la calle Zarate N° 1432, del barrio La Perla, de este partido, para desarrollar actividades en jurisdicción de este municipio, de acuerdo con el estatuto agregado a fs. 4/7 del expediente 4078-132460-A-12.

ARTÍCULO 2º Se deja expresamente establecido que si la entidad peticionante no cumpliera con los objetivos perseguidos según su Estatuto, se dejará sin efecto el reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese en el Libro de Decretos y el correspondiente al Registro de Entidades de Bien Público, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. JORGE E. SANTUCHO

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1943 - Moreno, 30 de agosto - Interés Municipal - Presentación de la obra “Locos Recuerdos”.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-142275-S-13, iniciado por la Secretaría de Relaciones Culturales, Deportivas, Recreativas Educativas; y

CONSIDERANDO que las mismas se refieren a la obra de teatro “Locos Recuerdos”, con libro de Hugo Midón, Música y Dirección Musical de Carlos Gianni, puesta en escena de Lala Mendía y Producción General del Teatro Nacional Cervantes.

QUE se llevará a cabo los días 29 de agosto a las 15 horas, viernes 30 a las 10 y 14 horas, respectivamente, y el día sábado 31 a las 16.30 horas, a realizarse en el Teatro Municipal Leopoldo Marechal, de este distrito.

QUE la obra ha obtenido las siguientes distinciones Premio ACE mejor espectáculo infantil, siete nominaciones de los premios Hugo, dos ganadas: Carlos Gianni en el rubro Música en Musical Infantil y/o Juvenil, Hugo Midón en el rubro Libro y/o Letras de Musical Infantil y/o Juvenil; Premio de Atina en el rubro Mejor Música original a Carlos Gianni y por Producción al Teatro Nacional Cervantes, y tres nominaciones en los Premios Teatro del Mundo.

QUE en consecuencia se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal a la presentación de la obra “Locos Recuerdos” con libro de Hugo Midón, a realizarse los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año, en el Teatro Municipal Leopoldo Marechal, de este partido.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Relaciones Culturales, Deportivas, Recreativas y Educativas; y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. HÉCTOR J. LA FALCE

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1945 - Moreno, 30 de agosto - Interés Municipal - “Encuentro de Centros Tradicionalistas de Moreno”.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-142274-S-13, iniciado por la Secretaría de Relaciones Culturales, Deportivas y Recreativas Educativas; y

CONSIDERANDO que las mismas se refieren al evento “Encuentro de Centros Tradicionalistas de Moreno” a llevarse a cabo el próximo 8 de septiembre, a partir de las 11 horas, en la Plaza Dr. Buján de este distrito.

QUE las actividades previstas para ese día son juegos tradicionales, demostración actividades de campo, música, danza y patios gastronómicos con comida típicas.

QUE participarán las siguientes instituciones de Moreno, el Círculo Criollo El Rodeo, Centro Tradicionalista Las Espuelas y la Agrupación Gaucha Marcha de San Lorenzo, acompañará la Federación de Centros Tradicionalistas de la Provincia de Buenos Aires.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal el evento “Encuentro de Centros Tradicionalistas de Moreno” a llevarse a cabo el día 8 de septiembre del corriente año, a partir de las 11 horas, en la Plaza Dr. Buján de este distrito.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Relaciones Culturales, Deportivas y Recreativas Educativas y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dn. HÉCTOR J. LA FALCE

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1954 - Moreno, 30 de agosto - Dejase sin efecto reconocimiento como E.B.P. de la Asociación Civil “F.U.BA Frente de Unidad Barrial”.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-47290-A-06, motivadas por la Asociación Civil “F.U.BA. Frente de Unidad Barrial”, reconocida como entidad de bien publico a través del dictado del Decreto N° 2791/06; y

CONSIDERANDO que según surge del relevamiento realizado por la Dirección General de Fortalecimiento de Entidades Intermedias a fs. 33, la entidad no se encuentra en actividad desde hace varios años.

QUE atento a lo expuesto y compartiendo el criterio del Secretario de Participación Comunitaria y Organización Social de fs. 34, se considera oportuno dictar el presente acto administrativo que disponga dejar sin efecto el reconocimiento de la mencionada entidad.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades que le confiere el artículo 108, inciso 17) del decreto-ley 6759/58.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA

ARTÍCULO 1º Déjase sin efecto el reconocimiento como entidad de bien público de la Asociación Civil “F.U.BA Frente de Unidad Barrial”, otorgado con el dictado del Decreto N° 2791, de fecha 6 de octubre de 2006.

ARTÍCULO 2º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Comunitaria y Organización Social, y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º Regístrese, notifíquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN

Lic. MARIANO F. WEST

Dn. JORGE E. SANTUCHO



Decreto 1958 - Moreno, 30 de agosto - Interés Municipal - Muestra de “Artes Plásticas”, organizada por la Dirección de la Mujer, en conjunto con el Hogar “La Casita”.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-142382-S-13, iniciado por la Secretaria de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO que la misma se refiere a la Muestra de Artes Plásticas que organiza la Dirección de la Mujer en conjunto con el Hogar “La Casita” (área comunitaria).

QUE se realizará en el salón de dicha fundación el día viernes 20 de septiembre del corriente año, en el horario de 17 a 20 horas.

QUE en consecuencia se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal la “Muestra de Artes Plásticas”, que organiza la Dirección de la Mujer en conjunto con el “Hogar La Casita”, a realizarse el día viernes 20 de septiembre el corriente año, en el horario de 17 a 20 horas.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. MARÍA V. SVERDLICK

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 1959 - Moreno, 30 de agosto - Interés Municipal - “Entrega de Medallas, Diplomas y Birretes”, a niños y niñas de 5 años.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-142383-S-13, iniciado por la Secretaria de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO que la misma se refiere a la entrega de medallas, diplomas y birretes, a los niños y niñas de 5 años, que se egresan en los Centros de Desarrollo Infantil.

QUE dicha actividad se desarrollará en el mes de noviembre y diciembre del corriente año.

QUE en consecuencia se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inciso 17) del decreto ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declarase de Interés Municipal la “Entrega de Medallas, Diplomas y Birretes”, a los niños y niñas de 5 años a realizarse en el mes de noviembre y diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. MARÍA V. SVERDLICK

Lic. MARIANO F. WEST



MODIFICACIÓN DE DECRETOS:

Decreto Nº 1713/13 - Modifíquese en el párrafo artículo 1º del decreto de adjudicación Nº 1562 de fecha 18 de julio de 2013, en el texto que a continuación se detalla:

-Donde dice:

"b) A la oferta Nº 02 de la firma "TECHNOLOGICAL DREAMS S.A." (Nº 3833), con domicilio en la calle Colectora Gaona Nº 4201, partido de Moreno, de acuerdo al siguiente detalle:

-Deberá leerse:

"b) A la oferta Nº 02 de la firma "TECHNOLOGICAL DREAMS S.A." (Nº 3833), con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 434 Piso: 4 Dto.: C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:



OTROS DECRETOS:

Decreto 1715/13 - Declárese de interés municipal la "Participación de Representantes del Municipio al Curso de Post Grado de Derecho del Consumidor", dictado por la Universidad Nacional de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los días 23 y 24/08; 27 y 28/09; 18 y 19/10; 8 y 9 /11; y 7/14 y 14/12, del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.

Decreto 1717/ 13 - Ordénese el compromiso democrático de realizar todas las acciones para que los ciudadanos emitan sus sufragios en las próximas elecciones nacionales y provinciales, llamadas por la normativa legal vigente para el 11 de agosto, para las elecciones Primarias, Abiertas, Obligatoria y Simultáneas. Sin perjuicio de la obligatoriedad del voto, por la presente se entiende se pondrán los mecanismos estatales locales al servicio de los ciudadanos para garantizar que los mismo puedan concurrir a expresarse libremente, como aporte concreto a la voluntad democrática.

Decreto 1788/13 - Consolídese el uso otorgado por ordenanza Nº 3799/93, a favor de la firma Vicente Borgo S.A., para su establecimiento ubicado en la calle Darwin Passaponti 620, de la localidad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, cuya nomenclatura catastral corresponde a Circunscripción IV, Parcela 663r; Partida Nº 107583, para explotar el rubro Planta de Elaboración de Asfalto, Hormigón y Caños.

Decreto 1800/13 – Reglamentase el Presupuesto Participativo del Municipio de Moreno.

Decreto 1805/13 - Apruébese el Reglamento Interno de Consejo de Administración del Fideicomiso “Parques Industriales de Moreno”, en atención al contrato de fideicomiso suscripto entre la Municipalidad de Moreno y Bapro Mandatos y Negocios S.A., en los términos del numeral 3.1.4. del contrato firmado el 31 de marzo de 2013, conforme a la copia que como Anexo I, se adjunta y forma parte del presente.

Decreto 1813/13 - Dispónese una ampliación del plazo de obra a la empresa TECNIPISOS S.A. - Centro Construcciones S.A. - ROCA-U.T.E., para la ejecución de la obra “Finalización de la Obra de Pavimentación de la Avenida Julio A. Roca”, expediente municipal 4078-90062-S-2009- Licitación Pública Nº 7/2009, en los términos de lo estipulado en los apartados 2.6.15., 2.6.15.1. y 2.6.15,4 del pliego licitatorio.

El plazo de ampliación de obra, al que se refiere el artículo precedente será de 8 (ocho) meses calendario a partir del 29 de julio de 2013.

Decreto 1834/13 - Declárese de Interés Municipal, la actuación de la artista Ana María Tournée , por el espectáculo de música andina que se llevará a cabo el día 25 de agosto del corriente año, en la plaza Dr. Buján, en el marco de la celebración de la “Semana de la Pachamama”.

Decreto 1840/13 - Destínese los bienes inmuebles integrados al Municipio, en cumplimiento de la Ley Nº 8912/77, por compensación ofrecidos por el señor Daniel Eduardo Aragón y referida al trámite de creación de Barrio Cerrado “Casco de Álvarez” (antes “Moreno Village”), según expediente municipal Nº 4078-16489-A-98, identificados

catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 12, Manzana 12D, Parcelas 3, 4ª, 4b., y 5, de la siguiente manera: 4ª, 4b, y 5 a Reserva de Equipamiento Comunitario, dejando a salvo la parcela 3, dándole el destino de bien privado municipal, siendo suficiente en dicho caso la escrituración realizada a favor del municipio.-

Decreto 1841/13 - Otórgase certificación de FACTIBILIDAD -Convalidación Técnica Final-respecto del pedido formalizado por la sociedad INVERTIRÉ S.A., con domicilio legal en la calle Salta Nº 1157, Piso 10º, depto 77, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el emplazamiento de un Barrio Cerrado denominado "Casco de Álvarez", ubicado sobre la calle Luís de Camoens entre La Madre y General Savio de la localidad de La Reja, cuya Nomenclatura Catastral de origen es Circunscripción IV, Sección Rural, Parcelas Rurales 743 y 728, Partidas Municipales Nros.107670 y 107655 de este Distrito, encontrándose a la fecha las dos parcelas rurales que conforman el emprendimiento de marras, unificadas según consta en plano de mensura Nº 7496-2009, tal como surge en los informes de dominio despachados por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia de Bs.As, en cuyo asiento surge la nueva parcela rural designada con el número "728 a", en el marco de los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial 27/98 y 1727/02; y lo que resulta de las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4078-16489-A-1998.

La certificación se otorga para realizar el emprendimiento aprobado por audiencia pública, sobre la parcela que tiene una superficie total de cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (55.758,09 m2), contando con 55 Unidades Funcionales de residencia a crear a partir de la subdivisión en el marco de la ley 13512 de Propiedad Horizontal citada precedentemente.

Decreto 1944/13 - Dispónese que el I.M.D.E.L., se constituya en autoridad de aplicación e implementación del convenio Nº 504/2011 y su Addenda Nº 1/2013, suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), y la Municipalidad de Moreno, conforme a la autorización conferida a este Dpto Ejecutivo en la ordenanza de homologación Nº 5123/12.

Decreto 1957/13 - Declárese de Interés Municipal a la participación de la directora de la Dirección de la Mujer, Norma López, en el "Primer Foro Internacional sobre los Derechos de las Mujeres", que se realizará los días 12 y 13 de septiembre del corriente año, en el hotel "Hermitage", de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

ORDENANZAS



Ordenanza 5328.

VISTO las actuaciones obrantes en el decreto D.E. Nº 1.717/13, y

CONSIDERANDO que existe el compromiso democrático de realizar todas las acciones necesarias para que todos los Ciudadanos de Moreno emitan sus sufragios en las próximas Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas, es necesario poner a disposición de los Ciudadanos todos los servicios locales, para garantizar que los mismos puedan concurrir a expresarse libremente, como aporte concreto a la voluntad democrática;

QUE los actos eleccionarios en la fecha 11 de agosto de 2013, todas las Empresas de Transporte Público de la que exploten un servicio comunal, este sea absolutamente gratuito a los pasajeros.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sancionada siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º Convalídase el decreto D.E. Nº 1.717/13, por el que se ordena el compromiso de garantizar los servicios gratuitos, con todas las Empresas de Transporte Público en el Partido de Moreno, en los recorridos ya establecidos, a fin de garantizar los actos eleccionarios.

ARTÍCULO 2º Deberá el Departamento Ejecutivo poner a disposición de la población y hacer uso de la infraestructura edilicia, de movilidad y de comunicaciones como así también a afectar personal necesario para toda tarea logística que se brindara a los Ciudadanos del Municipio de Moreno durante todo el día de acto comicial.

ARTÍCULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 14 DE AGOSTO DE 2013.

Carlos Coppolaro
Secretario

Damián Contreras
Presidente

Promulgada por decreto N° 1929/13.



ADJUDICACIONES:

CONCURSOS DE PRECIOS

N°	Detalle	Expediente
25/13	Provisión de Indumentaria de Trabajo	4078-136179-J-13
49/13	Provisión de Equipos Médicos	4078-139968-J-13
56/13	Provisión y Distribución de Verdura	4078-140387-J-13
58/13	Provisión de un Autorefractómetro	4078-140429-J-13
59/13	Provisión de Medicamentos	4078-140317-J-13
61/13	Provisión de Impresoras	4078-140430-J-13
63/13	Provisión de Medicamentos	4078-140428-J-13
64/13	Provisión de Caños de Hormigón Simple	4078-140316-J-13
69/13	Alquiler de una Retro Pala Cargadora	4078-140099-J-13
70/13	Provisión de Concreto Asfáltico	4078-142048-J-13

LICITACIONES PÚBLICAS

N°	Detalle	Expediente
41/13	Ejecución obra "Adquisición de Luminarias"	4078-138606-S-13

LICITACIONES PRIVADAS:

N°	Detalle	Expediente
10/13	Provisión de Medicamentos	4078-137599-J-13
18/13	Provisión de un Analizador Clínico	4078-140354-J-13
20/13	Provisión de Alimentos Secos	4078-140431-J-13

CONTRATACIONES DIRECTAS

Dec.	Detalle	Expediente
1842	Mantenimiento correctivo del software	4078-142093-J-13
1931	Provisión de combustible (Nafta Súper 5000)	4078-139860-S-13
1946	Provisión de combustibles Gas- Oil (Eurodiesel)	4078-142116-J-13



RESOLUCIONES DE GOBIERNO

BAJAS

Res.	Detalle
1236	Baja Venta de Insumos de Computación y Reparación de Alejandro Ariel Paz
1237	Baja Disquería y Venta de Instrumentos Musicales de Alicia Cristina Codosea
1238	Baja Estética Canina de Luciana Florencia Iberra
1245	Baja Despacho de Pan y Confitería de Oscar Enrique Kagel
1246	Baja Tienda de Laura Yanina Machuca
1247	Baja Taller Mecánico de Chapa y Pintura de Arturo Francisco Costa
1248	Baja Despensa de Stella Maris Zsauter Almirón
1249	Baja Tienda de Daniela Maricel Magnone
1250	Baja Kiosco de Tamara Belén Dinapoli
1251	Baja Venta de Accesorios para el Automotor de Diego Enrique Durantón
1252	Baja Servicio de Atención de Educación Alimentaria de Julieta Chaita
1253	Baja Casa de Fotografía de Emmalab S.R.L.
1254	Baja Ferretería de Alberto Daniel Graci

1255	Baja Kiosco de Emma Azucena Ramos de Gutierrez
1256	Baja Mercería de Maria Susana Mazzini
1257	Baja Despensa, Verdulería y Carnicería de Lidia Irene Segura
1258	Baja Receptoría de Servicios de Sepelio de Maria Rita Paulina Tempestini
1259	Baja Venta de Ropa Usada de Virginia Docampo
1260	Baja Restaurante de Gustavo Ruben Ghiano
1277	Baja Panadería sin Elaboración de Silvia Alejandra Centazo
1278	Baja Góndola de Promociones de Serv. Salud Int. Health Services Argentina S.A.
1279	Baja Despensa de Félix Julio Flores
1280	Baja Venta de Alimentos Suelos de Rita Silvia Gomez
1281	Baja Tapicería de Adrián Claudio Velardez
1282	Baja Armado y Venta Arreglos Florales Secos y Souvenir de Viviana B. Oleszezuk
1283	Baja Agencia de Lotería y Quiniela de Josefa Rabade
1284	Baja Despensa de Maria Teresa Parra Alvarado
1324	Baja Kiosco de Elba Beatriz Mussio
1325	Baja Tienda de Melisa Pérez Martínez
1326	Baja Oficina de Seguros de Maria Luisa Michajtszyn
1327	Baja Tienda de Ropa de Carla Cecilia Gemelli
1328	Baja Venta de Huevos por Menor de Adriana Judith Briggs
1330	Baja Almacén de Lucas Oscar Petirosi
1331	Baja Despensa de Marcela Carolina Carballo
1332	Baja Librería y otros de Liliana Marisa Boc-ho Troncoso
1333	Baja Despensa de Eric Joan Romero
1334	Baja Despensa y Fiambrería de Benicia Almada Escobar
1335	Baja Kiosco de Gisela Anahi Almirón
1341	Baja Despensa de Lucas Maximiliano Soñora
1355	Baja Mercería, Librería y Zapatillería de Ricardo Omar Altavilla
1366	Baja Confitería Bailable de Hugo Yamil Altamirano
1376	Baja Fábrica y Venta Masas, Tortas y otros de Hipólito Juan Soñora
1407	Baja Venta de Muebles de Gloria Beatriz Decillis

HABILITACIONES

Res.	Detalle
1235	Habilitase a la Firma Credi Paz S.A. instalar marquesina
1239	Habilitación Instituto de Enseñanzas de Capacitación Laboral
1241	Habilitase a Roberto Enrique Pereyra Instalar Marquesina
1242	Habilitase a Diego Alejandro Ferrari Instalar Marquesina
1243	Habilitase a la Firma Real Atacama S.A. Instalar Cartel
1244	Habilitase a Yesica Araceli Sforza Instalar Marquesina
1261	Habilitación Comercio Tienda
1262	Habilitación Comercio Venta y Alquiler de Inflables
1263	Habilitación Comercio Lubricentro, Gomería, Alineación y Balanceo
1264	Habilitación Comercio Carnicería Fiambrería y otros
1265	Habilitación Comercio Librería, Juguetería, Kiosco y Locutorio
1266	Habilitación Comercio Tienda y Artículos de Blanco
1267	Habilitación Comercio Peluquería
1275	Habilitación Comercio Veterinaria
1300	Habilitase a la Firma Caymo S.A. Instalar Cartel
1301	Habilitase a Gustavo Damián Cuello Instalar Cartel
1315	Habilitación por Traslado Venta de Telas y Blanquería
1316	Habilitación Comercio Venta de Ropa para Bebes y Niños
1317	Habilitación Comercio Tienda, Calzado y Marroquinería
1318	Habilitación Comercio Almacén
1319	Habilitación Comercio Tienda
1320	Habilitación Comercio Venta y Reparación de Relojes
1321	Habilitación Comercio Almacén y Verdulería
1322	Habilitación Comercio Lencería
1323	Habilitación Comercio Venta de Artículos de Computación y Video Juegos
1329	Habilitación Comercio Venta de Vestidos de Novia y Quince Años
1349	Habilitación por Traslado Guardería de Bicicletas
1359	Habilitación Comercio Tienda
1368	Habilitación Comercio Verdulería
1369	Habilitación Comercio Ferretería
1370	Habilitación Comercio Heladería sin Elaboración
1405	Habilitación Comercio Estacionamiento

PERMISOS

Res.	Detalle
1232	Permiso Bibiana Inés Librera Ocupación Vía Pública
1240	Permiso Ángela Alicia Loinaz Ocupación Vía Pública
1268	Permiso Juan Carlos Iturbide Ocupación Vía Pública
1269	Permiso a la Firma Novoautos S.A. Instalar Stand
1270	Permiso a la Firma Altoletole S.R.L. Ocupación Vía Pública
1271	Permiso a la Firma Altoletole S.R.L. Ocupación Vía Pública
1272	Permiso Vehiculo Salto Dominio CHF-251 Tte. Carga Gral.
1273	Permiso Marcela Adriana Pintos Régimen de Economía Social
1274	Permiso Damián Ariel Peralta Remis
1285	Permiso Ariel Gustavo Migno Remis
1286	Permiso Ariel Robles Nogales Ocupación Vía Pública
1290	Permiso Gustavo Fabián Remis
1291	Permiso Ariel Gustavo Mingo Remis
1292	Permiso Maria Soledad Chávez Remis
1293	Permiso Ariel Gustavo Mingo Remis
1294	Permiso Ariel Gustavo Mingo Remis
1295	Permiso Elsa Mabel Giménez Remis
1296	Permiso Ariel Gustavo Mingo Remis
1297	Permiso Ariel Gustavo Mingo Remis
1302	Permiso Raúl Ramón Aníbal Ocupación Vía Pública
1303	Permiso Coop. Trabajo Indumentaria Para Todos Régimen de Economía Social
1304	Permiso Mayra Effler Ocupación Vía Pública
1305	Permiso Justo Antonio Cencha Régimen de Economía Social
1306	Permiso Juan Manuel Suski Ocupación Vía Pública
1307	Permiso Mirta Estela Bernhardt Régimen de Economía Social
1308	Permiso Vehiculo Ford F100 Dominio RCU-750 Tte. Carga Gral.
1309	Permiso Vehiculo Mercedes Benz Dominio MUY-448 Tte. Sustancias Alimenticias
1310	Permiso Vehiculo Nissan Furgon Dominio CVJ-166 Tte. Sustancias Alimenticias
1311	Permiso Vehiculo Nissan Furgon Dominio CRY-362 Tte. Sustancias Alimenticias
1312	Permiso Mariano Acevedo y otros Ocupación Vía Pública
1338	Permiso Miriam Beatriz Chávez Kinderned Ocupación Vía Pública
1344	Permiso a la Firma Altoletole S.R.L. Ocupación Vía Pública
1345	Permiso Vehiculo Hermann Dominio MQC-366 Tte. Sustancias Alimenticias

1350	Permiso Cintia Pamela Molina Remis
1351	Permiso Lugo Colombo Ana Carolina Ocupación Vía Pública
1354	Permiso Emilio Luís Erlicher Ocupación Vía Pública
1356	Permiso Nicolás Seguro Ocupación Vía Pública
1357	Permiso Vehiculo Mercedes Benz Dominio UKB-520 Tte. Sustancias Alimenticias
1360	Permiso Maria Rosa Pereyra Ocupación Vía Pública
1361	Permiso Carmen Estela Silvero Régimen de Economía Social
1363	Permiso Stella Maris González Ocupación Vía Pública
1364	Permiso Claudio Devito Ocupación Vía Pública
1365	Permiso Rene Rodolfo Robles Tte. Escolar
1367	Permiso Ana Maria Tapia Tte. Escolar
1372	Permiso Graciela Beatriz González Régimen de Economía Social
1375	Permiso Ariel Gustavo Migno Remis
1381	Permiso Juan Carlos Frassoni Remis
1382	Permiso Juana Medina Ocupación Vía Pública
1383	Permiso Jorge Omar Lagrega Ocupación Vía Pública
1384	Permiso Teresa Cimitile Ocupación Vía Pública
1385	Permiso a la Firma Ceframix S.R.L. Ocupación Vía Pública
1386	Permiso Flavia Lorena Barreto Ocupación Vía Pública
1387	Permiso Vehiculo Renault Master Dominio FGD-807 Tte. Sustancias Alimenticias
1388	Permiso Zheng Zengulan Ocupación Vía Pública
1393	Permiso Jorge Eduardo Damonte Ocupación Vía Pública
1394	Permiso Maximiliano Martín Camacho Ocupación Vía Pública
1395	Permiso Liliana Villafañe Régimen de Economía Social
1396	Permiso Reina Corina Rojas Régimen de Economía Social
1397	Permiso Vehiculo Ford F150 Dominio BVA-507 Tte. Carga Gral.
1398	Permiso Johanna Alderete Ocupación Vía Pública
1399	Permiso Vehiculo Ford F100 Dominio WJA-281 Tte. Carga Gral.
1400	Permiso Vehiculo Volkswagen Dominio EOE-623 Tte. Carga Gral
1401	Permiso a la Firma American Baby Pop S.A. Instalar Stand
1402	Permiso Delia Ofelia Sotelo Régimen de Economía Social
1403	Permiso Juana Acosta Coronel Régimen de Economía Social
1404	Permiso Blanca Aide Mansilla Régimen de Economía Social
1406	Permiso Pablo Alejandro Allende Tte. Escolar

RADICACIONES INDUSTRIALES

Res.	Detalle
1340	Radicación Industrial Massarutto Héctor (Heccar)
1343	Radicación Industrial TRADE FOAM S.A.
1371	Radicación Industrial Taller Modelos Bs As S.A.
1373	Radicación Industrial Aberturas de Avanzada S.A.
1374	Radicación Industrial PLEGMETAL S.R.L.
1378	Radicación Industrial Compañía Fabril de Carbones Electricos S.A.C.E.I.
1379	Radicación Industrial Distribuidora Sudamericana Amoblamientos Integrales S.A.

OTRAS RESOLUCIONES

Res.	Detalle
1234	Transf. Fdo. Com. Exhibición y Vta. Módulos a Daniel Carmuega SRL
1276	Transf. Fdo. Com. Taller de Tornería a favor de Gastronomía Rojo S.R.L.
1298	Anexo Vta Prod Granja, Fiambrería, Almacén y otros a Carnicería
1299	Anexo Zapatería a Tienda
1313	Transferencia Fondo Comercio Bar Pizzería Pool y Pub a Gregorio Ayala
1314	Transferencia Fondo Comercio Supermercado a favor de Xuequiao Li
1377	Transferencia Fondo Comercio Despensa Carnicería y otros a Xin Chen

AVISO

POR 1 DIA La Municipalidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de quince (15) días corridos a familiares o terceros interesados de los restos cadavéricos que se encuentran en las sepulturas de entierro que más adelante se describen, y que se encuentren en las condiciones fijadas en el artículo 298º de la Ordenanza Fiscal Nº 5237/12, (T.O. 2013), para que comparezcan ante la administración del Cementerio Municipal "Santa Coleta", ubicada en la calle Belisario Roldán esq. Güemes, de la localidad de Moreno, en el horario de 7.00 a 13.00hs. a fin de regularizar la situación de dichas sepulturas que abajo se identifican. En caso de no presentarse en el plazo establecido, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo citado. Detalle de las sepulturas incluidas en el presente edicto:

El orden asignado corresponde a Manzana-Parcela - Apellido y Nombre

Mz. Pc.	Nombre y Apellido	Mz. Pc.	Nombre y Apellido
PII-72	ACOSTA CIRIACA	PIV-247	DESANTI CATALINA M.(OSARIO)
M19533	ACOSTA MARÍA GISELLE	PIV-261	DI GIORGIO GUILLERMO J. C.
PII-356	ACUÑA FERNANDEZ RAIMUNDO	M13-480	DÍAZ AÍDA ESTER
M13-164	AGÜERO ARNULFO	PI-802	DÍAZ TERESA RAQUEL
PII-257	ALCARAZ ROGELIO FORTUNATO	PIV-290	DOMINGUEZ ANIBAL ROSARIO
M10-4	ALE SALOMÓN DAVID	M4-125	DUARTE AYLÈN S/RESTOS
M5-389	ALEGRE PALOMO	PII-737	ENRIQUEZ FRANCISCO
M13-108	ALMIRÓN VALENTÍN EPIFANIO	PII-883	ESCUDERO FRANCISCA
M19-511	ÁLVAREZ IRINO MILAGROS S/ RESTOS	PII-910	FERNANDEZ BERNARDO CÉSAR
PIV-370	ANDROVANC M. ANGELICA (OSARIO)	PIV-544 BIS	FERNÁNDEZ MARÍA CRISTINA
M10-445	ANTA JUAN MANUEL	PIII-225	FERNÁNDEZ NÈSTOR ULISES
M13-429	ARIAS TOMASA ANA (OSARIO)	PIV-407	FERREYRA TERESA BEATRIZ
M19-528	ASCARGORTA ISAIAS L. S/ RESTOS	M10-340	FIGUEREDO MIGUEL
M4-244	AVOLA YOLANDA	PII-908	FLORES MARÍA ERNESTINA
M-519	AYALA ANGELA CAROLINA	M4-251	FRANCO RAFAEL NICOLAS
PII-567	AYALA FELIPE	C-25	GALEANO GALIANO GOMEZ
PII-515	AYALA MARTINA	PI-243	GARCÍA ISIDRO
PII-205	BARRERA SELIA ROSA	PII-221	GIL EMILIA LIDIA
M18-105	BARRETO ENOC ELISEO	M10-491	GIMENEZ ADOLFO JULIO
PII-373	BATISTA LUIS BERNARDO	M19-549	GIMENEZ N.
M19-546	BAZÁN KARINA S/ RESTOS	PII-130	GÒMEZ JUAN CARLOS
PII-418	BELIZAN PABLO ALEJANDRO	PIV-119	GÓMEZ JUAN MANUEL
PII-813	BELLIDO JOSÉ CARLOS	M13-221	GONZÁLEZ JORGE DANIEL
PII-548	BERRIOS JUAN CONCEPCIÓN	D-109	GONZALEZ JULIO
M10-463	CABRERA ALBA	M13-187	GONZÁLEZ RAMONA GENARA
PIV-133	CALPACCHI JACOBO	M19-517	GONZALEZ WALTER OMAR S/ R.
M9-55	CANDIYO LUCIANO	M18-269	GUTIERREZ MARÍA ISABEL.
M13-154	CASTILLO DALMIRA VICTORIA	PII-819	HENRIQUE COSATA JULIO
S-1217	CASTRO FAUSTA CALIYTA	M19-548	IBARRA NEREA PAOLA
M-455	CAVICCHI MARRELLA JULIO FRANCO	PIII-328	IRRABAZAL HONARIA EVANGELISTA
PII-448	CICALA PEDRO ROBERTO	S-519	IZAGUIRRE CARMEN
M13-278	CONTRERAS PEDRO E. (OSARIO)	URC-81	JAIME CELUDANIA VERA EMILIO
PIV-362	CÓRDOBA MARÍA (OSARIO)	PI-1013	JUÀREZ ARMANDA NOEMI
M10-661	CORIA RAIMUNDO	PII-84	LAJANTHE OSVALDO
M10-510	CHAMORRO REGADO MAURICIO	PII-922	LAPORTA VICENTE
M13-82	CHÁVES TIMOTEO	PII-289	LARA CELINA MATILDE
PI-764	CHIESA JUAN GREGORIO	PII-201	LEGUIZAMÒN BÁRBARA
M4-296	CHIQUITO DONOFRIO M. A S/RESTOS	PII-152	LEGUIZAMÓN CLAMANTIGA

Mz. Pc.	Nombre y Apellido	Mz. Pc.	Nombre y Apellido
M10-208	LEGUIZAMON SALVADOR AMALIO	M13-466	PEREYRA MARÍA HILDA
PI-1027	LEIVA CADILLO MARCIANO	M4-231	PINTOS MARÍA TOMASA
"B"10	LINKIEVICH ARMANDO FELIZ	M13-4	POLGI MARÍA ODULIA
M13-356	LIÑARES JORGE HORACIO (DENUNCIA)	PII-37	PONCE DANIEL LUCIO
PII-190	LÓPEZ ARAUJO ÀNGEL	M13-450	PONCE LAURO RUBÉN
PII-912	LÓPEZ HÉCTOR	M5-454	PRIMIAMI M. LUISA GENEROSA
PII-141	LOPEZ ROSA	M18-276	QUINTEROS MILAGROS LORENA
PI-347	LORENZO RAMÓN	M5-488	REINA ARMANDO
M13-131	LUCERO ANTONIO	PII-299	REYES ELISEO BAUTISTA
PII-824	LUCERO HORACIO	PII-438	RÍOS SINION OSCAR
PIII-262	MAESTRA HILDA	M10-502	ROBLES PAULINO
M5-376	MANCILLA NICASIO	M5-409	RODRÍGUEZ NÉLIDA
PIV-265	MANCUELLO SUSANA BEATRIZ	C-667	ROJAS MARCELO
M5-375	MARCHESE ERNESTO ROBERTO	PIII-54	ROLDÀN LEONARDO DOMINGO
PII-828	MARQUEZ MANUEL HORACIO	PII-48	ROMANO CARLOS ALBERTO
PIV-131	MARTÍNEZ AFRODICIO OSCAR	PII-9-5	ROMERO CÁCERES MARTA
M19-545	MARTÍNEZ GABRIEL	PIV-281	ROMERO PEDRO SERGIO
M19-547	MARTINEZ MARCELA V. S/RESTOS	M5-254	ROSA MARGARITA
PII-47	MARTÍNEZ RUBÉN	M10-162	SABAS LESCANO YNDOLFO
PII-514	MARTRANA MARÍA DEL CARMEN	PI-346	SAIATCHUK ANASTASIA
M13-152	MENÉNDEZ RUBÉN DARÍO	PII-754	SANCHEZ ELBA EMMA
PII-203	MERCADO AGUSTÍN	S-1223	SÁNCHEZ LINORIA RAMONA
PII-350	MEZA LUIS GUILLERMO	M13-347	SEOANE ELISA PILAR
PII-551	MIGUENS KARINA GLADYS	M4-232	SEPÚLVEDA LOREN DEL VALLE
PIV-544	MONSALVE ELVIRA NÉLIDA	PIII-11	SOSA MARIO RUBEN
PII-164	MOREYRA MOISES DAVID	PII-603	SUÁREZ JUSTA BUENA
M18-275	N. SEGOVIA	PII-42	TORRES DE CASTELLANO NORMA
PII-232	N.N	PII-814	TRAVERSO ÀNGEL
M-540	N.N.	PII-916	VALDEZ DUSBER DRAMGEL
M19-544	N.N. S/ RESTOS	M4-191	VALLARI CARLOS RODOLGO
M10-477	NEDICH DIEGO MIGUEL	PII-849	VASCONCELLO FERNANDO
M10-346	NIEVA ANA MARGARITA	M10-54	VÉGA WENCESLAO
PII-914	NÚÑEZ ISIDRO NORBERTO	PII-753	VELÀZQUEZ ANA MARÍA
M18-127	OJEDA AGUSTIN EZEQUIEL	PI-63	ZERRIZUELA JUAN ISIDRO
M19-542	ORTÍZ ROSA MILAGRO		
M13-243	OSUNA RAMÓN		
PII-680	PAEZ SANDRA MABEL		
PII-556	PAREDES LUIS HORACIO		
T-II-597	PAZ JORGE LUIS		
PI-1077	PAZ OSCAR		
PIV-120	PERCARA CELINA TERESITA		

TELÉFONOS UTILES

Municipalidad de Moreno

TEL.: 0237- 4620001 (Conmutador)
Atención las 24 horas.

Defensa Civil

Directo: 103.

Dirección Defensa al Consumidor

Bartolomé Mitre y De La Quintana
Lunes a Viernes 8.00 a 14.00 hs.
0800-222-5673.

Antirrábico Municipal

Concordia 1721
Bº Asunción.
TEL.: 0237- 462-6331.

Def. Desc. Casa de Justicia

Echeverría 1545 y Puccini
Localidad: Trujui – Moreno.
TEL: 0237-481-5062.

Dirección Gral. de Cultura

Dr. Vera 247 – Moreno Centro.
TEL.: 0237- 462-2144/466-4433.

Dicción Gral. Cementerio Col. Palacio.

Güemes y Belisario Roldán.
TEL.: 0237- 462-0608.

Sria. de Tránsito y Transporte Local.

Joly 2844.
Lunes a Viernes: 7.15 a 18.00 horas.
Sábados: 8.00 a 13 horas
TEL.: 0237- 462-6136.

R.E.M. (Red de Emergencias Médicas)

Directo: 107 - Edificio Kennedy

Administración TEL: 0237- 468-
6792/99.

Dicción. Gral. de Ent. Intermedias

Bmé. Mitre 1080
TEL.: 0237- 462- 1060/ 460-0029.

Obras Públicas (Prog. At. al Vecino)

TEL: 0800- 666-7366
Lunes a Viernes: 8 a 17 hs.

Maternidad de Trujui

Mazza y Albatros (Trujui).
TEL.: 0237- 481-9279
0237- 481-1460.

I.D.U.A.R.

Nemesio Álvarez 571
Avda. Libertador 710
TEL.: 0237- 466-4324/466-4325
0237- 463-5122
Lunes a Viernes: 8 a 14 hs.

I.M.D.E.L.

Alem 2647/53.
TEL.: 0237- 463-4122/ 462-0352.
Lunes a Viernes: 8 a 16 horas.

Dcción. Gral. Mantenimiento Arbolado Urbano y Espacios Verdes.

Benito Juárez y Willians. La Reja.
TEL.: 0237- 466-3786

Jefatura Departamental Moreno

TEL.: 0237- 463-9924/5128
466-6487/6521/2.

Comisaría de la Mujer

Del Carril 255 (e/ Merlo e
Independencia). Paso del Rey.
TEL: 0237- 462-8837/463-8910.

INTENDENTE MUNICIPAL
MARIANO F. WEST

SECRETARIO DE GOBIERNO
MARCELO M. GRADIN

COORD. GRAL. PROGRAMA
ADMINISTRACIÓN DE R.R.H.H.
C. ROXANA FOLGUEIRAS

DIRECTORA GRAL. DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ADRIANA G. VALLE

JEFE DTO. REGISTRACION Y PUBLICACION
DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
SEBASTIAN P. PETRELLI

PROPIETARIO
MUNICIPALIDAD DE MORENO

DIRECTOR
MARCELO M. GRADÍN

PROPIEDAD INTELECTUAL
N° 157528

- ASCONAPÉ 51 – CIUDAD DE MORENO -
TEL. 0237-4620001
www.moreno.gov.ar